Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa.

Licitación Pública Local

No. LO-36079003-25-2026

Dictamen Resolutivo Económico.

(1) SEC. MANUEL SANDOVAL VALLARTA. REPARACIÓN DE IMPERMEABILIZACIÓN, EN EDIFICIO "C", "G", "H" Y SUSTITUCION DE SISTEMA HIDRONEUMATICO. (2) E.P. JOSÉ RUÍZ VILLALVAZO. CONST. DE EST. METALICA PARA DESAYUNADORES DE 6.00 X 8.70 M. (3) E.P. GREGORIO TORRES QUINTERO.EST. METALICA CON LAMINA ACANALADA PINTRO. EN COLIMA, COL. (4*) EP NIÑOS HEROES, EN VILLA DE ÁLVAREZ, COL, (5*) EP LÁZARO CÁRDENAS DEL RIO, EN COLIMA, COL, (6*) SEC ENRIQUE CORONA MORFIN, EN COLIMA COL. *TRABAJOS DE REHABILITACIÓN Y REPARACIONES VARIAS.

Colima, Col. 13 de agosto de 2026

Con relación al acto de Apertura de Propuestas Económicas del procedimiento arriba señalado celebrada el pasado 11 de agosto del presente, con fundamento al Artículo 39 de la Ley Estatal de Obras Públicas del Estado de Colima, a la normatividad aplicable en la materia, a la revisión de los requisitos solicitados, al cuadro comparativo de precios y a la revisión detallada de cada propuesta, se obtuvo el siguiente,

ANÁLISIS:

RAEL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.

Respecto a la información presentada en su propuesta económica, se expone lo siguiente:

La información, análisis, cálculos de costos adicionales, y el resto de documentación presentada por el participante, cumple técnicamente con los requisitos solicitados en las bases del procedimiento.

En lo particular, específicamente en el documento 2.2.10 *Catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la propuesta. Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente*;

En este documento se observaron inconsistencias de los precios unitarios presentados en el documento 2.2.3 *Análisis del 100% de los precios unitarios de los conceptos de trabajo…*

Por lo que esta dependencia, con base al artículo 38 primer párrafo de la LEOP ("*Las Dependencias y Entidades para hacer la evaluación de las proposiciones, deberán verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en las bases de licitación*".), y a lo señalado en el último párrafo, del punto 3.1 de las bases, donde se lee que: "*En caso de discrepancia entre el precio unitario anotado en el catálogo de conceptos y el de análisis de precio unitarios correspondiente, deberá prevalecer el que coincida con el análisis*", es que se procedió a la aplicación de los precios unitarios de los análisis, y a la correspondiente corrección de importes en la propuesta.

Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa.

Licitación Pública Local

No. LO-36079003-25-2026

Dictamen Resolutivo Económico.

Quedando entonces, un importe corregido de $ 2'224,731.57 antes de IVA

Por lo anterior, esta dependencia considera su propuesta como SOLVENTE y FAVORABLE.

R+G ARQUITECTOS DE COLIMA, S.A. DE C.V.
ARQ. ARNOLDO RAMIREZ CONTRERAS

El licitante presenta una propuesta económica, 20% arriba del monto estimado por la dependencia, es decir que, los precios propuestos por el licitante no son acordes con las condiciones vigentes en el mercado. Por ende, sus precios no son aceptables. E incumple con lo solicitado en el punto 4.2 fracción II de las bases, que a letra dice:

II.- Que los precios propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total.

Es por lo anterior, que se desecha la propuesta de R+G ARQUITECTOS DE COLIMA, S.A. DE C.V. y del ARQ. ARNOLDO RAMIREZ CONTRERAS.

Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa.

Licitación Pública Local

No. LO-36079003-25-2026

Dictamen Resolutivo Económico.

CONCLUSIÓN

Una vez efectuado el análisis comparativo de precios ofertados y el del presupuesto base, de conformidad a lo establecido en las bases de licitación y en apego a la normatividad aplicable en la materia que nos ocupa, se emite el siguiente Dictamen Resolutivo Económico:

Propuesta	Licitante	Dictamen Resolutivo Económico	Importe antes de IVA	Importe corregido antes de IVA
	DEPENDENCIA		$ 2'264,905.69	
1	RAEL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	**Favorable y Solvente**		$ 2'224,731.57
2	R+G ARQUITECTOS DE COLIMA, S.A. DE C.V.	**Insolvente Económicamente**	$ 2'779,385.23	
3	ARQ. ARNOLDO RAMIREZ CONTRERAS	**Insolvente Económicamente**	$ 2'732,755.12	

Elaboró:

M.V.B. Arq. María Emerita Gutiérrez González
Subdirectora de Costos del INCOIFED

Revisó:

M.C. Ing. Noé Olmos Cortés
Directora de Obras del INCOIFED

Autorizó:

Arq. Mayra Graciela Silva Rodríguez
Directora General del INCOIFED